

**Informe MeTRI del programa S-255
Consolidación de Reservas Urbanas
15 – Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano
(SEDATU)**

**Dirección General Adjunta de Monitoreo de Políticas y
Programas Sociales**

2018

Contenido

Introducción.....	3
Revisión de Indicadores	8
I. Comentarios generales	8
II. Comentarios específicos	8
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin	8
Valoración del Indicador Fin 1	9
Valoración del Indicador Fin 2	10
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito	12
Valoración del Indicador Propósito 1	12
Posición Institucional del Programa	15
Plan de trabajo	18

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores para Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores para Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores para Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar

asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación, se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste sea actualizada sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

- 1) *la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y*
- 2) *la Ficha de Evaluación de Indicadores.*

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Si/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

En esta etapa el objetivo se concentró en la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los

propios programas; también lo conforman un experto temático, un experto estadístico y CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de la *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)* se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; el primer ejercicio recoge las contribuciones del experto temático, quien por el perfil académico y seguimiento de la literatura reciente en el sector debe contribuir al mejoramiento técnico de los indicadores; el segundo ejercicio da cuenta de las aportaciones del experto estadístico, que tienen el objetivo de presentar mejoras en el establecimiento de medios de verificación, posibles sesgos y en general lo relacionado con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

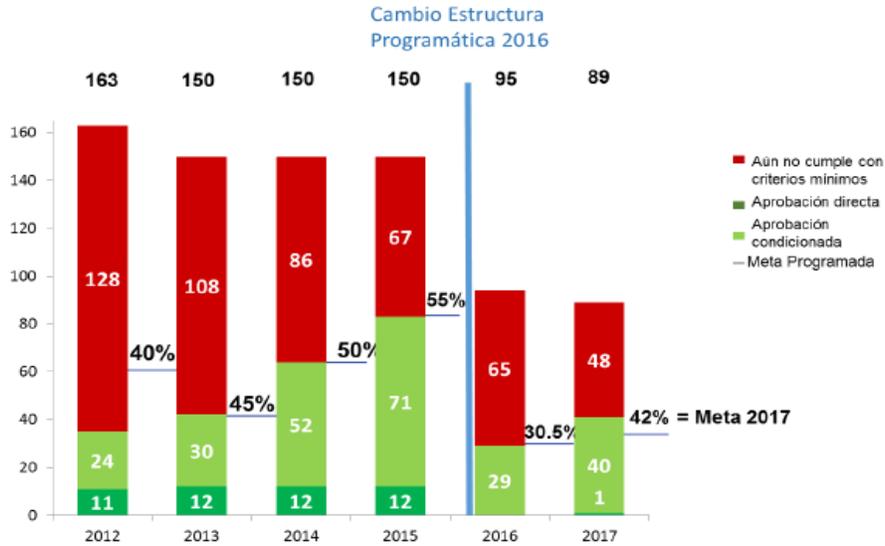
- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

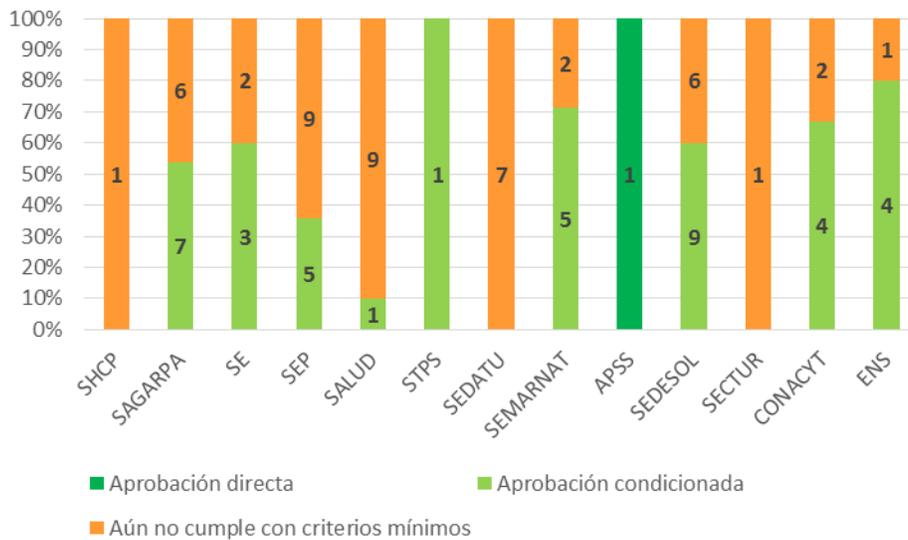
Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores



A la fecha, el CONEVAL ha incluido en el proceso de aprobación de indicadores a la totalidad de los programas de desarrollo social. En este proceso de revisión y aprobación, se ha buscado mejorar el diseño de indicadores mediante la revisión, el análisis y la emisión de recomendaciones puntuales. En 2017 el 46% de los programas han cumplido los criterios mínimos para que los indicadores cuenten con estatus de *Aprobación Directa* o *Aprobación Condicionada*.

Avance del Proceso de Aprobación, por dependencia



En la figura anterior se presentan el número de programas sociales con indicadores aprobados respecto a los programas que aún no cumplen con los requisitos mínimos, al ejercicio fiscal 2017. Es importante observar que el proceso de revisión y de mejora es un proceso paulatino que requiere la coordinación de diversas entidades y la voluntad de los coordinadores de los programas para incorporar el monitoreo a los resultados.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

El programa Consolidación de Reservas Urbanas (S255) fue creado en 2014 y su propósito consiste en otorgar subsidio Federal para la adquisición de suelo en la parte central de la ciudad y que en él se construya vivienda con alta densidad de población. Con esta acción se coadyuva a incrementar el coeficiente de utilización de suelo para uso habitacional. Su población objetivo son aquellas personas con ingresos equivalentes de hasta 4 UMAs mensuales, que habitan en ciudades de 50,000 o más habitantes, y que requieren de suelo intraurbano para la edificación de una vivienda. En forma adicional, estas personas deberán disponer de un esquema de financiamiento para la adquisición de suelo intraurbano acompañado de una vivienda y/o que pueda aportar un ahorro previo.

La MIR del programa en 2018 está conformada con dos indicadores de Fin, un indicador de Propósito, dos indicadores de Componente y siete indicadores de Actividad. Esta MIR incluye todos los indicadores de la de 2017 e incorpora dos adicionales de Actividad. Uno de los indicadores de Componente en la MIR de 2018 (porcentaje anual de ciudades apoyadas con subsidios) era indicador de Propósito en la MIR de 2017.

II. Comentarios específicos

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

Objetivo: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el subsidio federal al suelo para consolidar reservas urbanas que propicien la densidad de vivienda intraurbana.

Comentarios:

La redacción del objetivo de Fin es adecuada porque vincula el contenido del objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2014-2018 (PSDATU 14-18) con el objetivo general del programa enunciado en sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018.

Sugerencia:

Se sugiere verificar que, después del “mediante” del objetivo de Fin, se establezca el resultado que pretende lograr el programa en correspondencia con el objetivo que se defina a nivel propósito.

Valoración del Indicador Fin 1

Nombre del indicador	Densidad de los nuevos desarrollos de vivienda con subsidio federal
Definición	Densidad neta se refiere al número total de viviendas entre la superficie habitacional de los nuevos desarrollos. Línea de Acción: Fomentar una mayor densidad habitacional promoviendo el uso intensivo del suelo, evitando la especulación y subutilización del mismo. Unidad de medida: Viv/Ha
Método de cálculo	Fórmula: $D = \text{Viv}/\text{ha}$. Viv =Número total de viviendas ha = Superficie del desarrollo urbano, en hectáreas Nota: Para el cálculo de la meta se considera la densidad neta.
Medio de verificación	RUV. Direcciones de Desarrollo Urbano y/u Obras Públicas Municipales
Frecuencia de medición	Bianual
Unidad de Medida	Viviendas/ha
Meta planeada	100

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este es un indicador sectorial porque forma parte de los del PSDATU 14-18. Es pertinente porque aborda una temática de interés sectorial, la densidad de población en ciertas zonas de la ciudad, y esta temática es impactada por la actuación del programa	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica debido a que el método de cálculo es apropiado. Habría duda acerca de la fuente de información que se utiliza para capturar datos sobre los nuevos desarrollos de vivienda con subsidio Federal.	

<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque aporta información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa, en este caso su aportación al cambio en la densidad de población en las zonas urbanas del país	
<i>Claridad</i>	El indicador tiene claridad porque su nombre es auto explicativo, además de que es sencillo en cuanto a medición, interpretación y comparación en el tiempo	
<i>Monitoreabilidad</i>	Este indicador es monitoreable, siempre y cuando se disponga de la información requerida para su cálculo. Es un indicador bienal y en el PSDATU 14-18 se señala su línea base en 2013 y su meta a 2018	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante porque proporciona información sobre la manera en la que el programa coadyuva al cambio en la densidad de población en las áreas urbanas del país, aspecto señalado en los propósitos del PSDATU 14-18	
<i>Economía</i>	El indicador puede ser económico, siempre y cuando se cuente con la información para su cálculo. En la MIR se menciona que sus medios de verificación son el Registro Único de Vivienda y las Direcciones de Desarrollo Urbano y/u Obras Públicas municipales	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Es necesario verificar las fuentes de información e incluir la información necesaria para su identificación (ubicación o liga de consulta, cargo del responsable de su resguardo), de tal forma que se corrija la claridad, monitoreabilidad y economía del indicador.

Valoración del Indicador Fin 2

Nombre del indicador	Variación anual en la densidad de viviendas por hectárea de los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que reciben el subsidio federal del PCRU.
Definición	Mide la variación anual de la densidad de viviendas por hectárea de los proyectos que reciben subsidio federal del PCRU en un periodo de 3 años. La densidad de vivienda mide el número de viviendas por hectárea con base en la superficie neta de cada Proyecto.
Método de cálculo	$VDV = DVH2 - DVH1$ Dónde: VDV= Variación en la densidad de vivienda vertical por hectárea; DVH2= Densidad de viviendas por hectárea en el año 2; DVH1 = Densidad de viviendas por hectárea en el año 1.
Medio de verificación	Convenios Firmados y avance físico financiero; Memoria descriptiva; Plano de conjunto

	Convenios firmados y dispersión de recursos Informe de las Delegaciones. Reporte del área de capacitación de cada Delegación; Memoria descriptiva; Plano de conjunto
Frecuencia de medición	Trianual
Unidad de Medida	Tasa de variación
Meta planeada	11.54

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador es pertinente porque alude a una temática contenida en el PSDATU 14-18: consolidar ciudades compactas	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica porque la estructura del método de cálculo es apropiada. Sin embargo, este método no es congruente con la definición y la frecuencia de medición, ya que en el primero se habla de una valoración bienal, mientras que en los segundos se refieren a un indicador de corte trianual. La información que se utiliza para su cálculo es generada por el programa.	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque proporciona información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa	
<i>Claridad</i>	El indicador no es claro porque el nombre de éste no es auto explicativo. Se denomina "Variación anual..." cuando en su método de cálculo se compara información para el tiempo t_0 y t_2 . Por lo demás, es un indicador sencillo de medir, interpretar y comparar en el tiempo.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable porque la información requerida para su cálculo está disponible y es generada por el programa. El valor de la línea base se ubicó en 0.58, correspondiente a 2016, y su meta planeada es 11.54. Se recomienda revisar y justificar esta meta planeada.	
<i>Relevancia</i>	Este indicador es relevante porque genera información sobre un resultado alcanzado por el programa, en función de un objetivo del PSDATU 14-18, sin embargo, no resulta relevante para medir la contribución del programa a un objetivo superior.	
<i>Economía</i>	Es un indicador económico porque la información que se requiere para su cálculo proviene de los registros administrativos del programa	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Dada la naturaleza de este indicador, resulta un indicador relevante para la medición del objetivo propuesto a nivel de propósito del programa. Una vez que se corrijan las observaciones derivadas de la valoración de los criterios mínimos, se recomienda que sea reubicado de fin a propósito de la MIR.

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

Objetivo: Población con ingresos equivalentes de hasta 5 Unidades de Medida y Actualización (UMA), que habita en los municipios en que se localizan las ciudades de 50,000 o más habitantes, acceden a un subsidio para adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación de vivienda social vertical.

Comentarios:

La problemática que busca atender el programa se centra en consolidar reservas urbanas que propicien la densidad de vivienda intraurbana. En este sentido, el programa dirige su intervención a propiciar un aumento en la densidad del suelo interurbano, en específico, el destinado a la edificación de la vivienda social.

En este contexto, la población objetivo, aquella que presenta el problema público, se encuentra identificada de forma incorrecta en el resumen narrativo del propósito, toda vez que los subsidios no se dirigen a una población en específico, sino a un área de enfoque: el suelo interurbano de ciudades de 50 mil habitantes o más, dónde la unidad de medida es la hectárea y el cambio deseado se mide en términos de densidad.

Sugerencia:

Con base en los comentarios anteriores, se propone el siguiente resumen narrativo: **El suelo interurbano destinado a la edificación de vivienda social vertical en ciudades de 50,000 o más habitantes, aumentan su densidad.**

Asimismo, es necesario incluir una nota como anexo a la MIR en PASH que abunde sobre la motivación detrás del aumento a la densidad del suelo interurbano, a fin de poner en contexto el sentido del objetivo central del programa para el/la ciudadano/a, no especializado/a.

Valoración del Indicador Propósito 1**Nombre del indicador**

Porcentaje de densidad de vivienda de los proyectos del PCRU con respecto a la meta 2018 del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

Definición	Mide el porcentaje de densidad de vivienda de los proyectos del PCRU con respecto a la meta 2018 del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.
Método de cálculo	$PDV = (DV_{pcru} / DV_{pnduMeta18}) * 100$; PDV = Porcentaje de densidad de vivienda; DV _{pcru} = Densidad de vivienda del PCRU; DV _{pnduMeta18} = Meta 2018 de densidad de vivienda del PNDU.
Medio de verificación	Convenios de Coordinación firmados y Base de datos Meta del indicador del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018; Cuentas por Liquidar Certificada (CLC). Informe de Gobierno e Informe Sectorial de la SEDATU.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	145

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Al ser comparado el resultado con la meta nacional y no solo lo que atiende el programa se considera que el indicador es pertinente a nivel de Fin.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica porque la estructura de su método de cálculo es apropiada y la información que se utiliza está disponible	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque genera información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa. Pero este juicio está más hacia su contribución a los objetivos sectoriales y menos hacia la atención a su población objetivo.	
<i>Claridad</i>	El indicador es claro porque su nombre es auto explicativo. Además, su medición, interpretación y comparación en el tiempo es sencilla	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable debido a que la información que se requiere para su cálculo está disponible en tiempo y forma. El valor de la línea base se ubicó en 135 para el año 2017 y se espera llegar a 145 al concluir el sexenio	
<i>Relevancia</i>	Este indicador no es relevante para medir y valorar el Propósito del programa porque aporta información sobre un resultado alcanzado en relación a una meta sectorial, pero no en función de la atención a su población objetivo.	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información para su cálculo proviene de los registros administrativos del programa	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Es un indicador adecuadamente construido pero más relacionado al Fin que al Propósito del programa, por lo que podría reubicarse al nivel de Fin de la MIR con los ajustes que se desprenden de la valoración de criterios mínimos.

Para la medición del objetivo de propósito, se sugiere recuperar el indicador de Fin 2 con los ajustes para la atención de los comentarios de la valoración de criterios mínimos del indicador. A continuación, se hace una propuesta:

Nombre del indicador	Variación en la densidad de viviendas por hectárea en los nuevos desarrollos de vivienda social que reciben el subsidio federal del PCRU.
Definición	Mide la variación bienal en la densidad de viviendas por hectárea de los proyectos que reciben subsidio federal del PCRU. La densidad de viviendas es el número de viviendas por hectárea con base en la superficie neta de cada Proyecto.
Método de cálculo	$VDV = DVH2 - DVH1$ Dónde: VDV= Variación en la densidad de vivienda vertical por hectárea; DVH2= Densidad de viviendas por hectárea en el año t_2 ; DVH0= Densidad de viviendas por hectárea en el año t_0
Medio de verificación	Convenios Firmados y avance físico financiero. Memoria descriptiva. Plano de conjunto. Convenios firmados y dispersión de recursos. Informe de las Delegaciones. Reporte del área de capacitación de cada Delegación (se deberá colocar el nombre completo del documento y área responsables de su generación o resguardo)

Asimismo, se sugiere complementar la medición de este resultado con la cobertura del programa, en términos de lo descrito en el numeral 7 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018. La propuesta se presenta a continuación:

Nombre del indicador	Porcentaje anual de ciudades (incluir la definición agregada del área de enfoque) apoyadas por el programa.
Definición	Relación de las ciudades en las que operó el programa con respecto al total de ciudades mencionadas en la cobertura del programa

Método de cálculo	PCDS = (número de ciudades en donde se otorgó al menos un subsidio en el año t / número de ciudades de 50,000 y más habitantes contempladas en el Catálogo del Sistema Urbano Nacional 2010 en el año t)
Medio de verificación	Reglas de Operación del Programa. Convenios de Coordinación firmados e Informes trimestrales. Convenios de Coordinación firmados. Informes trimestrales. Cuentas por Liquidar Certificada (se deberá colocar el nombre completo del documento y área responsables de su generación o resguardo)

Posición Institucional del Programa

En el siguiente cuadro se aclaran o describen las propuestas de cambio o los comentarios a las observaciones del CONEVAL.

Página	Observación	Aclaración, solución o propuesta
8	Dice: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el subsidio federal al suelo para consolidar reservas urbanas que propicien la densidad de vivienda intraurbana	Debe decir: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el subsidio federal para la adquisición de suelo intraurbano destinado a incrementar la densidad de vivienda por hectárea mediante la edificación de nuevos desarrollos de vivienda social vertical.
9	Factibilidad Técnica: El indicador tiene factibilidad técnica debido a que el método de cálculo es apropiado. Habría duda acerca de la fuente de información que se utiliza para capturar datos sobre los nuevos desarrollos de vivienda con subsidio Federal.	Comentario: El Registro Único de Vivienda es la dependencia encargada de generar la base de datos de los nuevos desarrollos de vivienda, donde se registran aquellas que reciben o no el subsidio federal. Esta información es enviada a la Comisión Nacional de Vivienda para estimar la densidad de vivienda por hectárea a nivel nacional.
10	Nombre del indicador: Variación anual en la densidad de viviendas por hectárea de los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que reciben el subsidio federal del PCRU.	Cambio: Nombre del indicador: Variación bienal en la densidad de viviendas por hectárea de los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que reciben el subsidio federal del PCRU. En la ficha se debe modificar el periodo de medición, decía: “trianual” y pasará a “bienal”.
10	Dice: Método de cálculo: $VDV = DVH2 - DVH1$ Dónde: $VDV =$ Variación en la densidad de vivienda vertical por hectárea; $DVH2 =$	Debe decir: Método de cálculo: $VDV = DVH2 - DVH0$ Dónde: $VDV =$ Variación en la densidad de vivienda vertical por hectárea; $DVH2 =$ Densidad de viviendas por hectárea en el año 2; $DVH0 =$ Densidad de viviendas por hectárea en el año 0.

	Densidad de viviendas por hectárea en el año 2; DVH1 = Densidad de viviendas por hectárea en el año 1.	En la ficha se modificó el periodo de medición, decía: “trianual” y pasará a “bienal”, por lo tanto, el año 1 pasó a año 0.
11	Dice: Frecuencia de medición: Triannual.	Propuesta: Cambio en la Frecuencia de medición: Bienal En la ficha se debe modificar el periodo de medición, dice: “trianual” y debe decir: “bienal”.
11	Factibilidad Técnica: El indicador tiene factibilidad técnica porque la estructura del método de cálculo es apropiada. Sin embargo, este método no es congruente con la definición y la frecuencia de medición, ya que en el primero se habla de una valoración bienal, mientras que en los segundos se refieren a un indicador de corte triannual. La información que se utiliza para su cálculo es generada por el programa.	Propuesta: En la ficha se modificará el periodo de medición para pasar de triannual a bienal.
11	Claridad. El indicador no es claro porque el nombre de éste no es auto explicativo. Se denomina “ Variación anual... ” cuando en su método de cálculo se compara información para el tiempo t_0 y t_2 . Por lo demás, es un indicador sencillo de medir, interpretar y comparar en el tiempo.	Propuesta: En la ficha se modificará el periodo de medición, dice: “trianual” y pasará a “bienal”.
12	Monitoreabilidad: El indicador es monitoreable porque la información requerida para su cálculo está disponible y es generada por el programa. El valor de la línea base se ubicó en 0.58, correspondiente a 2016, y su meta planeada es 11.54. Se recomienda revisar y justificar esta meta planeada.	Comentario: En 2014 se registró una densidad promedio de 130 viviendas por hectárea, misma que se ha incrementado hasta llegar a 142 viv/ha en 2017 y para 2018 se estima una densidad de 145 viviendas por hectárea. Con estos datos, la meta estimada se obtuvo aplicando la tasa de crecimiento con el siguiente procedimiento: $((145/130)-1)*100=11.54$ por ciento.
11	Relevancia: Este indicador es relevante porque genera información sobre un resultado alcanzado por el programa, en función de un objetivo del PSDATU 14-18, sin embargo, no resulta relevante para medir la contribución del programa a un objetivo superior.	Comentario: El Programa contribuye a incrementar la densidad de viviendas por hectárea, sin embargo, por el monto de recursos federales asignados a PCRU su contribución al indicador es mínimo.

12	<p>Comentarios: Dada la naturaleza de este indicador, resulta un indicador relevante para la medición del objetivo propuesto a nivel de propósito del programa. Una vez que se corrijan las observaciones derivadas de la valoración de los criterios mínimos, se recomienda que sea reubicado de fin a propósito de la MIR.</p>	<p>Se tomará en consideración la propuesta y se analizará la posibilidad de agregar un indicador a nivel de Fin.</p>
12	<p>Sugerencia: Se propone el siguiente resumen narrativo: El suelo interurbano destinado a la edificación de vivienda social vertical en ciudades de 50,000 o más habitantes, aumentan su densidad.</p>	<p>Opinión: De acuerdo con la propuesta de cambio.</p>
12	<p>Es necesario incluir una nota como anexo a la MIR en PASH que abunde sobre la motivación detrás del aumento a la densidad del suelo interurbano, a fin de poner en contexto el sentido del objetivo central del programa para el/la ciudadano/a, no especializado/a.</p>	<p>Opinión: Se considerará la propuesta y la posibilidad de incluir la nota en alguno de los documentos estratégicos del Programa (MIR, ROP, Diagnóstico).</p>
13	<p>Adecuación: El indicador es adecuado porque genera información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa. Pero este juicio está más hacia su contribución a los objetivos sectoriales y menos hacia la atención a su población objetivo.</p>	<p>Comentario: En la medida que se incrementa la densidad de vivienda por hectárea, también se incrementa la densidad de habitantes por hectárea, pero la densidad de población no se mide porque implicaría repetir la densidad de vivienda, dada la alta correlación entre las dos densidades: habitacional y demográfica.</p>
13	<p>Relevancia: Este indicador no es relevante para medir y valorar el Propósito del programa porque aporta información sobre un resultado alcanzado en relación a una meta sectorial, pero no en función de la atención a su población objetivo.</p>	<p>Comentario: La atención de la población objetivo va implícita desde el momento que cumple con los requisitos para ser beneficiario del programa.</p>
14	<p>Nombre del indicador: Variación en la densidad de</p>	<p>Comentario: De acuerdo con la propuesta del CONEVAL, se</p>

	viviendas por hectárea en los nuevos desarrollos de vivienda social que reciben el subsidio federal del PCRU	tendrá que comentar con la DGPP y con la UPPEI.
14	Nombre del indicador: Porcentaje anual de ciudades (incluir la definición agregada del área de enfoque) apoyadas por el programa.	Opinión: De acuerdo con la propuesta del CONEVAL se tendrá de comentar con la DGPP y con la UPPEI.
18	Plan de trabajo	El plan de trabajo se hará con el acompañamiento de la UPPEI y la DGPP.

Plan de trabajo

No.	Sugerencia MeTRI	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1		Mesa de trabajo para la revisión y definición de la MIR 2019	Semana del 16 al 20 de julio	Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda	Se llevará a cabo una mesa de trabajo para la revisión y análisis de los indicadores que integran la MIR 2018, sirviendo como principal insumo para la definición de la matriz 2019 el Informe de la MeTRI.